

Acta N° 08/16

En la ciudad de Santa Rosa, siendo las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2016, se reúne la Comisión Paritaria Docente de Nivel Particular de la UNLPam, en la sede del Rectorado. Se encuentran presentes en representación de la A.D.U. (Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de La Pampa), Santiago AUDISIO, Bruno MONDINO, y Alejandro MASSOLO. En representación de la UNLPam, María Esther FOLCO, Luis Fernando MARTÍNEZ MONTALVO y Francisco MARULL. Se abre la sesión y se tratan las cuestiones que se enumeran a continuación:

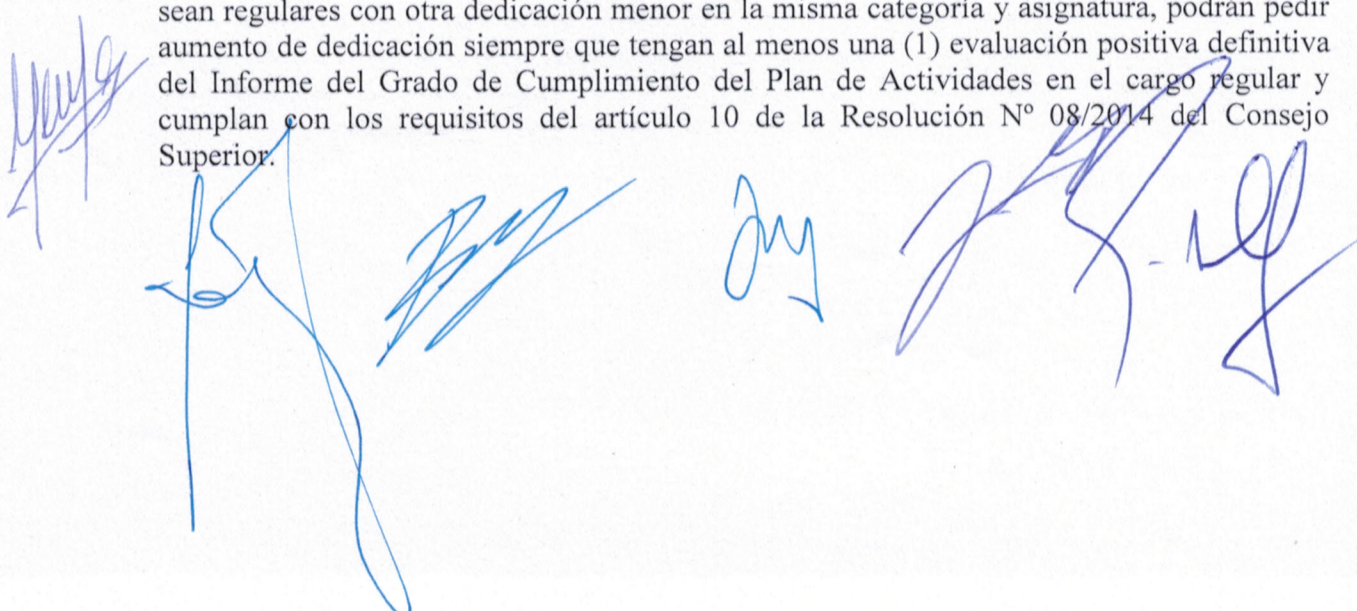
1) Se analizan de forma general los listados de interinos con una antigüedad de más de cuatro (4) años computada a la fecha de corte oportunamente acordada (16/04/14), y se aclara que los parámetros que serán tomados para su confección definitiva surgen de la Resolución N° 451/15 del Consejo Superior y de acuerdos de esta Comisión. Por su parte, se acuerda que en el caso de aquellos docentes que para completar la antigüedad requerida sumaron cargos con la misma categoría y en la misma asignatura, pero con distinta dedicación, en relación a esta última se tomará la menor que haya tenido en el período contemplado, salvo que por indicación de la Unidad Académica y siempre que la misma cuente con el financiamiento correspondiente, se indique que el procedimiento de evaluación deberá realizarse en el cargo con la mayor dedicación.

2) En relación a una serie de planteos realizados desde la Facultad de Ingeniería respecto a los docentes que deben integrar los listados, se acuerda lo siguiente:

- Tal como se refiriera en el punto anterior, se seguirán los parámetros establecidos en la Resolución N° 451/15 del Consejo Superior y en los acuerdos de esta Comisión.

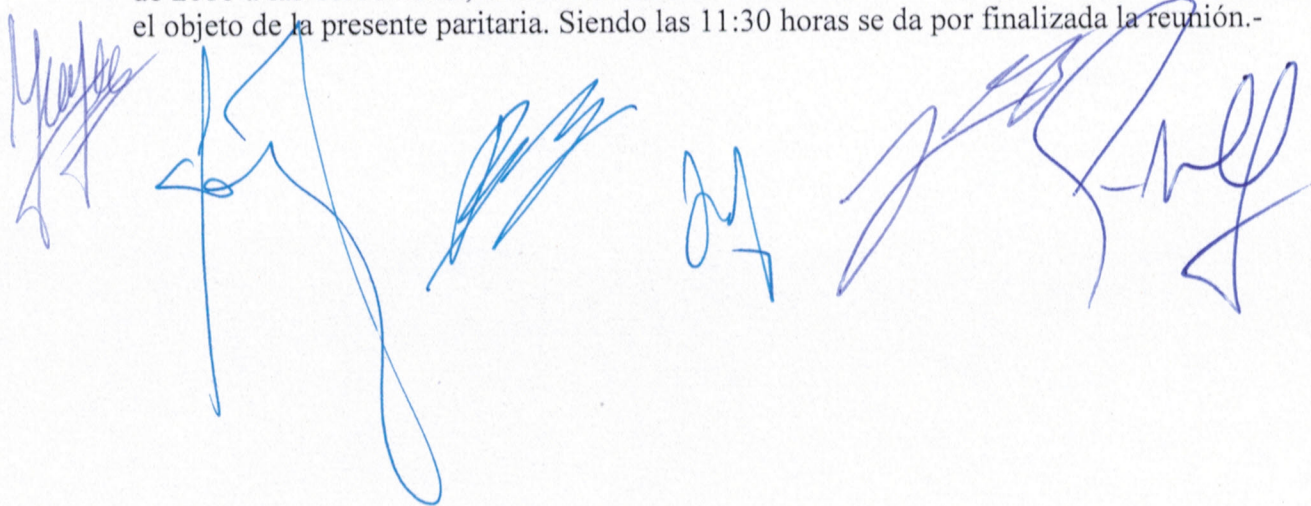
- En los supuestos de docentes que contaban con la antigüedad en un cargo al 16 de abril de 2014, pero con posterioridad a esta fecha cambiaron de categoría, quedarán excluidos de los listados, ya que consintieron el cambio de su situación de revista. Esto último no ocurrirá si el cambio fuera de dedicación. En este caso, se aplicará el criterio acordado en el punto 1) de este Acta.

3) Se acuerda que en el caso de los docentes que se encuentren en el listado de interinos con más de cuatro (4) años de antigüedad a la fecha de corte convenida (16/04/14) y que sean regulares con otra dedicación menor en la misma categoría y asignatura, podrán pedir aumento de dedicación siempre que tengan al menos una (1) evaluación positiva definitiva del Informe del Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades en el cargo regular y cumplan con los requisitos del artículo 10 de la Resolución N° 08/2014 del Consejo Superior.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Hugo'. To its right, there are four more distinct signatures, each belonging to a different individual. These signatures are placed over the bottom portion of the text, particularly under the third point of the agenda.

En caso que no se cumpla con los requisitos para aumentar la dedicación por esta vía, el docente se someterá al procedimiento de evaluación contemplado en las DISPOSICIONES QUE REGULAN EL MECANISMO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE (ARTÍCULO 73, 1º PÁRRAFO – CCTD), elaborado por esta Comisión.

Luego de un intercambio de opiniones las partes acuerdan reunirse el día 07 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, en la sede del Rectorado de la UNLPam, a fin de continuar con el objeto de la presente paritaria. Siendo las 11:30 horas se da por finalizada la reunión.-

Five handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The signatures are stylized and vary in complexity, with some featuring loops and others being more direct strokes.